



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 48-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-87-01-2016, de fecha 29 de enero del año en curso, somete a consideración de este Tribunal, que se autorice contratar al señor JOSÉ ANTONIO SUTUJ PIRIR, como Auxiliar de Mantenimiento II, de la Sección de Servicios Generales, plaza número 129, a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación del señor JOSÉ ANTONIO SUTUJ PIRIR, como Auxiliar de Mantenimiento II, de la Sección de Servicios Generales, plaza número 129, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, con salario base mensual de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.5,280.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2016-11150023-01-13-101-11-022-129, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

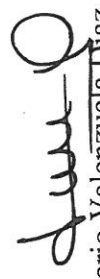
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de febrero de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:



Dr. Rudy Marlon Fineda Ramírez
Magistrado Presidente


Lic. Julio Rene Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

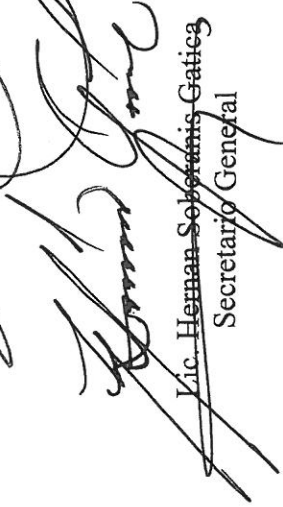

Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV


Lic. Hernán Sobremis Gatica
Secretario General

ANTE MÍ:

